

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 1 de 1
	Versión 1.0 Régimen Especial	

Tame (Arauca), junio 05 de 2026

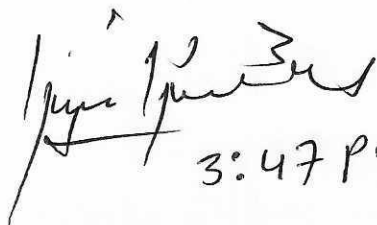
junio, 05 - 2026

Señor:

LUIS ALFREDO CEDEÑO YEPES

Coordinador Académico

Ciudad.

R/dó. 
3:47 pm

ASUNTO: Comunicación designación de la Supervisión Contrato: N° IEIGB-CONT-010-2026 del cinco (05) de junio del dos mil veintiséis (2026)

Contratista: SINDI AZUCENA ABRIL PICON

CC. N° 1.007.206.754 de Tame (Arauca)

Dirección: Vereda Betoyes

Celular: 3213837491

Ciudad: Tame (Arauca)

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato N° IEIGB-CONT-010-2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2026"**.

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: **"CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por: El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por: **LUIS ALFREDO CEDEÑO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía número 17.560.252 de Cravo Norte (Arauca), nombrado mediante decreto No 133 del 16 de abril de 2004, como docente de aula, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993".

Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención, mediante acta, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,



EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE

CC. N° 98.290.315 del Rosario (Nariño)

Rector I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY

Ordenador del Gasto